



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXIII**

**Morelia, Mich., Miércoles 11 de Octubre de 2023**

**NÚM. 100**

**Responsable de la Publicación**  
**Secretaría de Gobierno**

### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Dr. Elías Ibarra Torres

**Directora del Periódico Oficial**  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN

Modificación al Manual de Organización de la Coordinación de Protección Civil..... 1

Modificación al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023..... 4

### SESIÓN ORDINARIA

**31 de diciembre del 2022.**

**Acta No. 56.**

En el municipio de Indaparapeo, del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 horas, del 31 de diciembre del año 2022; reunidos en la sala de Presidencia, previamente declarada recinto oficial, los CC. Erick Magaña Garcidueñas, Presidente Municipal; María del Carmen Ramírez Sánchez, Síndica Municipal; Marijose Bucio Cilva, Anel Guadalupe Hernández Zepeda, Elizvet Muñoz Hernández, Guadalupe Mauricio Reyes, Marco Antonio Moreno Roque, María Yolanda Muñoz Martínez, Salvador Olgún Rodríguez, regidores del Ayuntamiento de Indaparapeo, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de Cabildo, a efecto de tratar asuntos de carácter administrativo, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- ...

**5.- Solicitud y en su caso autorización para realizar la modificación al artículo quinto, así como el apartado 21, adicionando una vacante de paramédico a la Coordinación de Protección Civil, al Manual de Organización.**

6.- ...

7.- ...

8.- ...

9.- ...

10.- ...  
11.- ...

5.- Solicitud y en su caso autorización para realizar la modificación al artículo quinto, así como el apartado 21, adicionando una vacante de paramédico a la Coordinación de Protección Civil, al Manual de Organización.

El Presidente Municipal el C. Erick Magaña Garcidueñas hace el uso de la voz y solicita al Cuerpo de Cabildo, la autorización para realizar la modificación al artículo quinto, así como el apartado 21, adicionando una vacante de paramédico a la Coordinación de Protección Civil, al Manual de Organización.

Una vez analizado y discutido el punto, se somete a votación y es **aprobado por mayoría de votos**, el regidor Marco Antonio Moreno Roque, se abstiene de votar porque consultará el tema

Una vez desahogado el orden del día, se da por terminada la presente sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Indaparapeo; se levanta y se declara concluida la presente, siendo las 10:58 horas, del mismo día, reunidos en la sala de la Presidencia Municipal, previamente declarada recinto oficial.- Damos fe.

C. Erick Magaña Garcidueñas, Presidente Municipal.- C. María Del Carmen Ramírez Sánchez, Síndica Municipal.- L.H Mariana Moreno Mojica, Secretaria. Regidores: C. Marijose Bucio Cilva.- C. Anel Guadalupe Hernández Zepeda.- C. Elizvet Muñoz Hernández.- C. Guadalupe Mauricio Reyes.- C. Marco Antonio Moreno Roque. (No firmó).- C. María Yolanda Muñoz Martínez.- C. Salvador Olguín Rodríguez. (Firmados).

**CIUDADANOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE INDAPAREO MICHOACÁN  
P R E S E N T E S.**

El que suscribe Lic. Erick Magaña Garcidueñas, Presidente Constitucional del Municipio de Indaparapeo, Michoacán, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113 y 123 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y, ; el artículo 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el artículo 68 del Bando Municipal de Gobierno y demás disposiciones legales aplicables, me permito someter a su consideración, la iniciativa: **MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL APARTADO 21, ADICIONANDO UNA VACANTE DE PARAMÉDICO A LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN** para su conocimiento y discusión en su caso.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Coordinación de Protección Civil, es una de las áreas con mayor demanda en sus servicios.

A consecuencia de ello, es que se considera necesario el crear una vacante más de paramédico, la cual deberá cubrir con el perfil necesario y con esto atenderemos de mejor forma a la ciudadanía.

Recordemos que al referirnos al término: «Protección Civil», precisamente estamos hablando de elementos como la prevención y la actuación a diversas eventualidades. Y que cuando se requiere, es quizá, cuando le damos su valor justo en nuestra administración.

Tenemos presente que esta área, tiene algunos elementos que mejorar, como lo son equipo, ambulancias, capacitación, entre otros. Pero reflexionemos por un momento, cómo nos fue entregado, las condiciones en las que estaban y hoy todas las mejorías que se han tenido. Sin dejar de mencionar que uno de los proyectos a gran escala que realizaremos como administración es la construcción de un espacio digno para sus elementos.

Les solicito de manera respetuosa, que no pensemos como si esto fuera un gasto, es una inversión, porque realmente lo es, los cuerpos de protección civil, no atienen con sesgos políticos, religiosos o económicos, ellas y ellos, acuden de manera profesional y con la mejor intención de siempre ayudar. Una ayuda que quizá un día vayamos a requerir para nosotros o nuestras familias.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

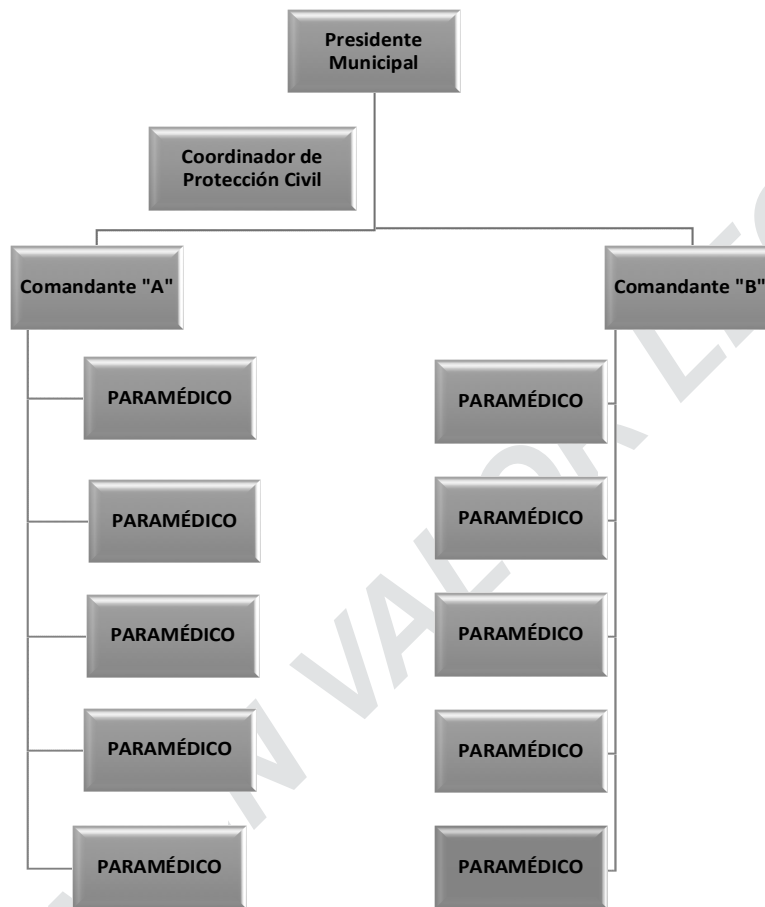
Tanto en nuestro Plan Municipal de Desarrollo, como en el artículo 128 del Bando Municipal de Gobierno, damos la relevancia a las tareas de Protección Civil, es decir, no algo que sea improvisado, es un tema toral en la seguridad de las y los ciudadanos.

QUE POR LO ANTERIORMENTE CITADO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 68 DEL BANDO MUNICIPAL DE GOBIERNO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, HA TENIDO A BIEN REFORMAR LO SIGUIENTE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el Apartado 21, adicionando una vacante de Paramédico a la Coordinación de Protección Civil, al Manual de Organización para quedar como sigue:

**21. COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**

Organigrama de la Coordinación de Protección Civil



**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** Elabórense las adecuaciones al Bando de Gobierno y al Manual de Organización, así como en lo que respecta administrativa y financieramente para el cumplimiento de las adecuaciones hechas y al presente Reglamento.

Palacio Municipal de Indaparapeo Michoacán a 31 de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE: Lic. Erick Magaña Garcidueñas, Presidente Municipal. (Firmado).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

SESIÓN EXTRAORDINARIA

2 de febrero del 2023.  
Acta No. 62.

En el municipio de Indaparapeo, del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 horas, del 2 de febrero del año 2023; reunidos en la sala de Presidencia, previamente declarada recinto oficial, los CC. Erick Magaña Garcidueñas, Presidente Municipal; María del Carmen Ramírez Sánchez, Síndica Municipal; Marijose Bucio Cilva, Anel Guadalupe Hernández Zepeda, Elizvet Muñoz Hernández, Guadalupe Mauricio Reyes, Marco Antonio Moreno Roque, María Yolanda Muñoz Martínez, Salvador Olguín Rodríguez, regidores del Ayuntamiento de Indaparapeo, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria de Cabildo, a efecto de tratar asuntos de carácter administrativo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- *Solicitud y en su caso autorización para la modificación del Programa Operativo Anual 2023, para los proyectos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales FAEISPUM 2023.*
- 4.- ...

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

.....  
.....  
.....

3.- Solicitud y en su caso autorización para la modificación del Programa Operativo Anual 2023, para los proyectos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales FAEISPUM 2023.

El Presidente Municipal, Lic. Erick Magaña Garcidueñas, hace uso de la voz y solicita al Pleno tengan a bien autorizar la modificación del Programa Operativo Anual 2023, para los proyectos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales FAEISPUM 2023.

Derivado de la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, donde se emite el Acuerdo mediante el cual el Gobierno del Estado de Michoacán, da a conocer el monto estimado del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales FAEISPUM, correspondiente a los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del año 2023; y tomando en cuenta el monto total que corresponde al municipio de Indaparapeo siendo éste de \$7' 203,349.00 (Siete millones, doscientos tres mil, trescientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.). se hace la siguiente propuesta:

.....  
.....  
.....

Una vez analizado y discutido el punto, se somete a votación y es aprobado por **unanimidad**.

...

Una vez desahogado el orden del día, se da por terminada la presente sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento de Indaparapeo; se levanta y se declara concluida la presente, siendo las 11:30 horas, del mismo día, reunidos en la sala de la Presidencia Municipal, previamente declarada recinto oficial.- Damos fe.

C. Erick Magaña Garcidueñas, Presidente Municipal.- C. María Del Carmen Ramírez Sánchez, Síndica Municipal.- L.H Mariana Moreno Mojica, Secretaria. Regidores: C. Marijose Bucio Cilva.- C. Anel Guadalupe Hernández Zepeda.- C. Elizvet Muñoz Hernández.- C. Guadalupe Mauricio Reyes.- C. Marco Antonio Moreno Roque.- C. María Yolanda Muñoz Martínez. (No firmó).- C. Salvador Olguín Rodríguez. (Firmados).

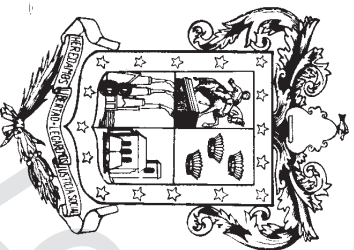
"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS

H. AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO  
2021-2024

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023. DEL 02 DE FEBRERO DE 2023. ANEXO 3.

NOMBRE DEL MUNICIPIO: INDAPARAPEO						EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023										
PRIORIDAD	LOCALIDAD	GRADO DE MARGINACIÓN	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	METAS PROGRAMADAS			RECURSOS PROGRAMADOS							
						CANTIDAD	UNIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	COSTO TOTAL	MUNICIPAL DIRECTO	CONVENIDO		FEDERAL		APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	FINANCIAMIENTO
											ESTATAL (FAEISPUM)	FEDERAL	FISM	FORTAMUN-DF		
101	CAÑADA DEL AGUA	BAJO	APO	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE, EN INDAPARAPEO, LOCALIDAD CAÑADA DEL AGUA.	CONTRATO	1	OBRA	259	\$ 1,500,000.00					\$ 1,500,000.00		
102	INDAPARAPEO	BAJO	IBE	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS EN INDAPARAPEO LOCALIDAD INDAPARAPEO.	CONTRATO	1	OBRA	18385	\$ 850,000.00					\$ 850,000.00		
113	PLAN DE LAS PALMAS	BAJO	IBE	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL Y MÓDULO DE BAÑOS EN EL PREESCOLAR EN INDAPARAPEO, LOCALIDAD PLAN DE LAS PALMAS.	CONTRATO	1	OBRA	500	\$ 350,000.00					\$ 150,000.00	\$ 200,000.00	
103	INDAPARAPEO	BAJO	MEV	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN INDAPARAPEO LOCALIDAD INDAPARAPEO.	CONTRATO	1	OBRA	18385	\$ 1,400,000.00					\$ 1,400,000.00		
104	SAN LUCAS PIO	BAJO	DRE	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN INDAPARAPEO, EN SAN LUCAS, CALLE EL CALVARIO.	CONTRATO	1	OBRA	200	\$ 412,000.00					\$ 412,000.00		
105	COLONIA GUADALUPE	BAJO	DRE	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN INDAPARAPEO, COLONIA GUADALUPE, CALLE ROCA SECA.	CONTRATO	280	M	120	\$ 600,000.00					\$ 600,000.00		
106	SAN LUCAS PIO	BAJO	URB	CONSTRUCCIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE INDAPARAPEO, LOCALIDAD DE SAN LUCAS PIO, EN LA CALLE LATERAL A LA CARRETERA.	CONTRATO	550	M	18385	\$ 6,500,000.00					\$ 6,500,000.00		
107	INDAPARAPEO	BAJO	URB	REHABILITACION DEL CAMINO SACA COSECHAS EN INDAPARAPEO, LOCALIDAD INDAPARAPEO. (ADELANTO DEL FAIS 2023)	CONTRATO	2000	M	18385	\$ 6,479,999.87					\$ 6,479,999.87		
109	INDAPARAPEO	BAJO	URB	CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA BASE DE PROTECCION CIUDADANA EN INDAPARAPEO MICH.(FINANCIAMIENTO INTERNO)	CONTRATO	1	OBRA	18385	\$ 6,317,000.00						\$ 6,317,000.00	
110	INDAPARAPEO	BAJO	URB	REENCARPETAMIENTO A BASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA CARRETERA MUNICIPAL INDAPARAPEO - EL TRIUNFO, INDAPARAPEO, MICHOACÁN	CONTRATO	1800	ML	18385	\$ 5,949,114.57	\$ 5,949,114.57						
111	CHAPIIRO	BAJO	ELE	SUSTITUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, MEJORANDO EFICIENCIA A BASE DE LÁMPARAS LED EN INDAPARAPEO, MICHOACÁN.	CONTRATO	1	OBRA	930	\$ 360,167.00	\$ 360,167.00						
113	INDAPARAPEO	BAJO		GASTOS INDIRECTOS FAEISPUM 2023.			OTRO		\$ 144,066.98	\$ 144,066.98						
112	INDAPARAPEO	BAJO	ELE	SUSTITUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO A BASE DE LÁMPARAS LED EN INDAPARAPEO, LOCALIDAD INDAPARAPEO.	CONTRATO	150	PZA	18385	\$ 426,318.80					\$ 426,318.80		
<b>TOTAL</b>									<b>\$ 31,288,667.22</b>	<b>\$ 6,453,348.55</b>			<b>\$ 18,318,318.7</b>	<b>\$ 200,000.00</b>	<b>\$ 6,317,000.00</b>	



COPIA SIN VALOR LEGAL